



Una Aportación al Estudio de las Causas del Femicidio de Pareja.

(Extracto del Estudio en curso sobre *Vinculación y Capital Social*)



Instituto de Estudios del Capital Social (INCAS).

Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial (CIDE)

Universitat Abat Oliba CEU. Barcelona.

Una Aportación al Estudio de las Causas del Femicidio de Pareja.

(Extracto del Estudio en curso sobre *Vinculación y Capital Social*)

Dirigido por Josep Miró i Ardèvol.

Con la participación de:

Carme Català i Salat.

Jordi Garcia Palou.



ÍNDICE.

	CONSIDERACIÓN INICIAL.	1
	LES CAUSAS OBJETIVAS DEL FEMINICIDIO DE PAREJA.	2
	FEMINICIDIO Y PAREJAS DE HECHO.	2
	<i>Gráfico 1A. Feminicidios de pareja según vínculo 1999-2005</i>	3
	<i>Gráfico 1B. Feminicidios de pareja según vínculo 1999-2005</i>	4
	<i>Gráfico 1C. Tasa de feminicidios de pareja según vínculo 1999-2005</i>	4
	<i>Supuesto 1</i>	4
	<i>Supuesto 2</i>	5
	<i>Supuesto 3</i>	5
	<i>Tabla 1. Determinación de Feminicidios según vínculo matrimonial/pareja</i>	6
	LES SITUACIONES DE RUPTURA.	7
	<i>Gráfico 2A. Feminicidios durante o después de la ruptura del vínculo</i>	8
	<i>Gráfico 2B. Porcentaje durante o después de la ruptura sobre total</i>	8
	LA DESESTRUCTURACIÓN SOCIAL.	9
	<i>Gráfico 3A. Feminicidios según nacionalidad de la víctima</i>	10
	<i>Gráfico 3B. Tasa Feminicidios según nacionalidad de la víctima</i>	10
	<i>Gráfico 3C. Feminicidios según nacionalidad del agresor</i>	11
	<i>Gráfico 3D. Tasa Feminicidios según nacionalidad del agresor</i>	11
	CONSIDERACIÓN FINAL.	12
	ADDENDA.	
	LAS OMISIONES IDEOLÓGICAS.	14
	<i>Tabla: Mujeres muertas a manos de su pareja o expareja según la relación entre agresor y víctima. España, 1999-2004</i>	

CONSIDERACIÓN INICIAL.

El feminicidio de la pareja continúa siendo un factor de evidente alarma en la sociedad y un riesgo objetivo. El feminicidio es la versión extrema de la violencia contra la mujer, porque significa su eliminación física y ha venido creciendo en los últimos años hasta lograr unas cotas elevadas, entre 60 y 70 muertas al año. La *Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género*, no ha respondido a las expectativas creadas ni a los medios aplicados, que han comportado incluso, una reforma de la Administración de Justicia, hecho que no deja de ser excepcional, dado que no es habitual regular su organización en razón de un tipo de delito. A pesar de todo, los resultados hasta 6 de febrero del 2006, son muy desazonadores, además de alarmantes para los primeros 37 días del año con 13 mujeres muertas, prácticamente una cada tres días. Se puede aducir que la solución sólo vendrá a largo plazo, pero la cuestión es qué significa un "largo plazo". En términos económicos representaría 10, 15 años, un periodo de tiempo a todas luces excesivo. Haría falta, en este caso, recordar la valoración que Keynes hacía de las respuestas muy aplazadas en el tiempo: "*A largo plazo todos muertos*". La legislación, cuando además toma una dimensión tan considerable, como es el caso que nos ocupa, debe mostrarse más eficaz y de efectos más evidentes. Pero es posible que la limitación de los resultados guarde relación con un diagnóstico insuficiente de las causas del feminicidio. En este sentido, los datos que se presentan pretenden aportar más elementos objetivables que permitan conocer mejor los factores que son generadores de homicidios, con objeto de colaborar en la resolución del problema. El interés del INCAS por el tema ha venido inducido por un estudio más amplio sobre las consecuencias de la desvinculación en la generación de disfunciones sociales y económicas. Un estudio en curso hecho desde la perspectiva del capital social, que persigue estudiar cómo el debilitamiento de los vínculos o su desaparición comportan consecuencias negativas para el funcionamiento de la sociedad y del sistema económico. El homicidio de la pareja, como caso extremo de desvinculación, pareció un campo lo suficientemente circunscrito para examinar sus efectos. Segregados del conjunto en curso de realización, se presentan ahora los datos relacionados

con el feminicidio, por considerar que son explicativos de las causas sociales que construyen condiciones objetivas favorables a este tipo de delito.

Las causas objetivas del feminicidio de pareja.

En este caso debemos entender como *causas objetivas* aquellas que pueden ser identificadas de manera aislada, con independencia del sistema de relaciones al que pertenezcan, y cuantificadas, única forma posible de verificar su significación. Esta cuantificación ha de indicar su recurrencia en el tiempo y, por lo tanto, la observación ha de incorporar un mínimo de años. En nuestro caso el periodo 1999-2005. El análisis de la información disponible, en la que la información publicada por los medios de comunicación, sobre todo para los primeros años, es una fuente fundamental, permite identificar claramente tres causas que presentan una elevada significación:

- a. Las parejas de hecho. Gráficos 1A, 1B, 1C. Tabla 1.
- b. Las situaciones de ruptura. Gráficos 2A, 2B.
- c. Las situaciones de desestructuración social. Gráficos 3A, 3B, 3C, 3D.

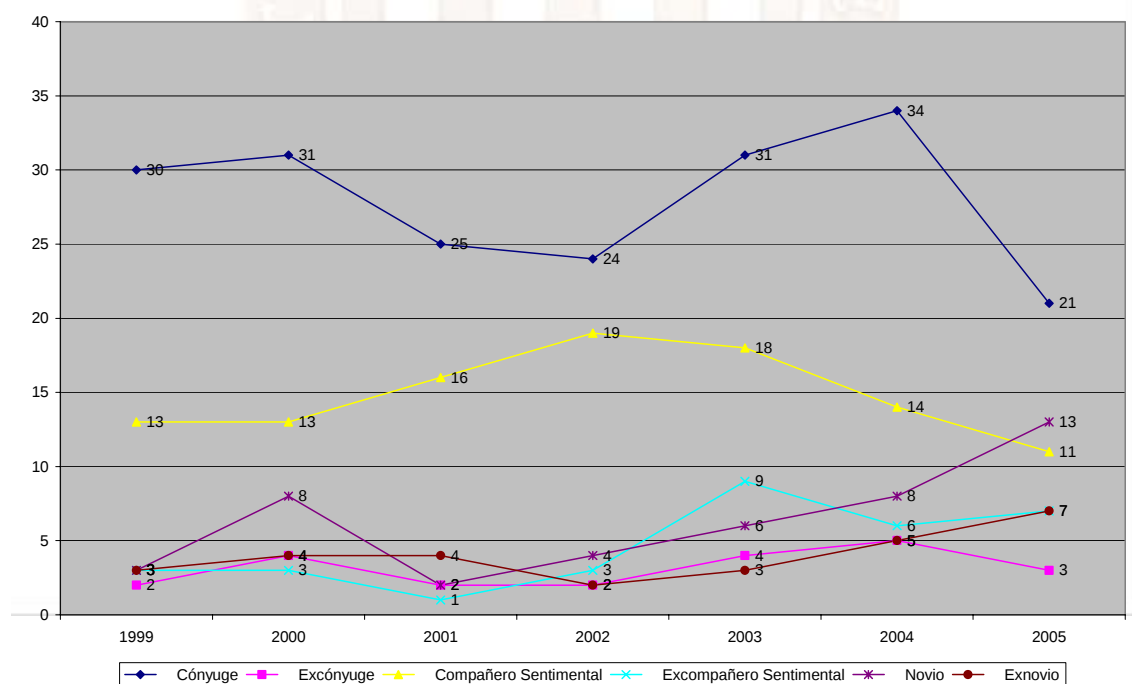
Cada una de ellas puede ser observada aisladamente, sin que esto signifique que no pueda darse una relación con significación entre ellas. Hoy, con la información disponible, no se observan otras causas objetivas que las tres mencionadas.

Feminicidio y parejas de hecho.

Esta es una causa que ha sido citada en varias ocasiones en los *mass media* y que ha dado pie a una reacción de descalificación pese a que, vistos los datos, constituye una causa importante y muy explicativa del aumento de los feminicidios. Como puede observarse de los datos que se presentan y de las fuentes utilizadas, no cabe la menor duda. Para el periodo 1999-2005, las parejas de hecho constituyen una causa objetiva obvia. De hecho, el feminicidio crece a la vez que el número de parejas de hecho, de forma que si el comportamiento de éstas fuera igual al de los matrimonios, como se puede comprobar en la gráfica 1C, no se habría registrado ningún

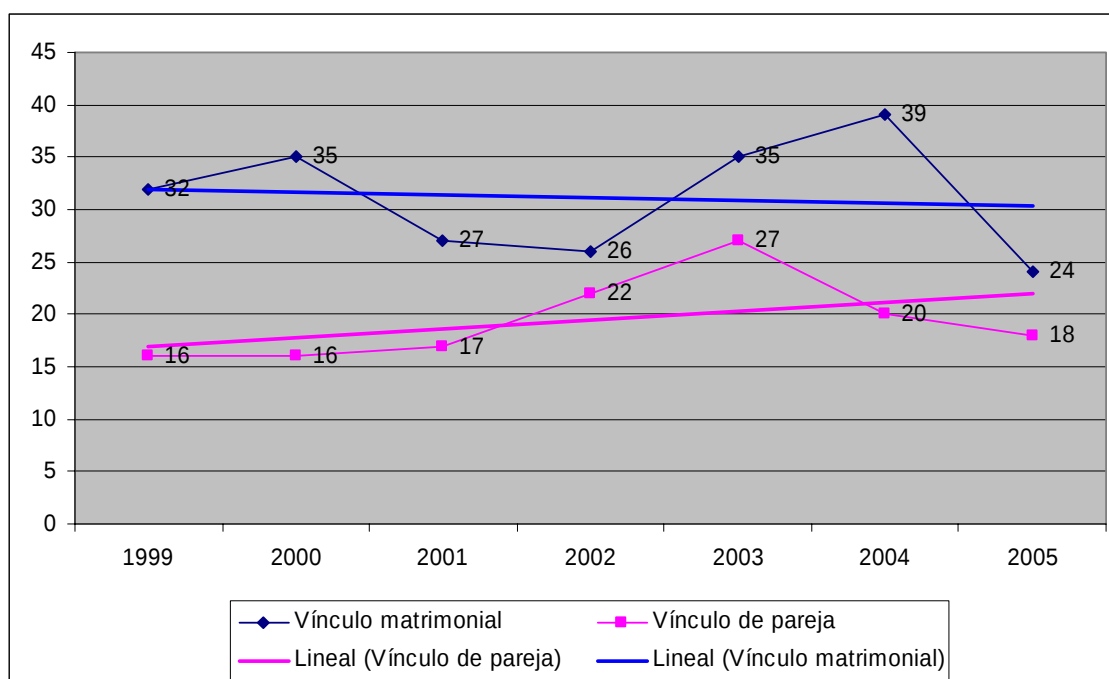
incremento sustantivo de los homicidios porque en este segundo caso la curva se mantiene prácticamente plana. Mientras que para el 2005 los feminicidios por cada 100.000 parejas de hecho, llegan a 3 cada cien mil vínculos, el de matrimonios se sitúa en 0.26 cada cien mil vínculos. Es decir, diez veces más en el primer tipo de relación. El resultado es incuestionable. La posibilidad de que una mujer sea asesinada por su compañero es mucho más alta en las parejas de hecho que en los matrimonios. Negar esta realidad es negar la evidencia. La derivada demográfica es clara. En la medida que aumenten las parejas de hecho, aumentarán los feminicidios, que es lo que ha venido sucediendo, salvo que se apliquen políticas específicas, si bien hoy por hoy éstas no únicamente no existen, sino que ni siquiera se acepta la causa pese a la evidencia de los datos.

GRÁFICO 1.A
Feminicidios de pareja según vínculo 1999-2005



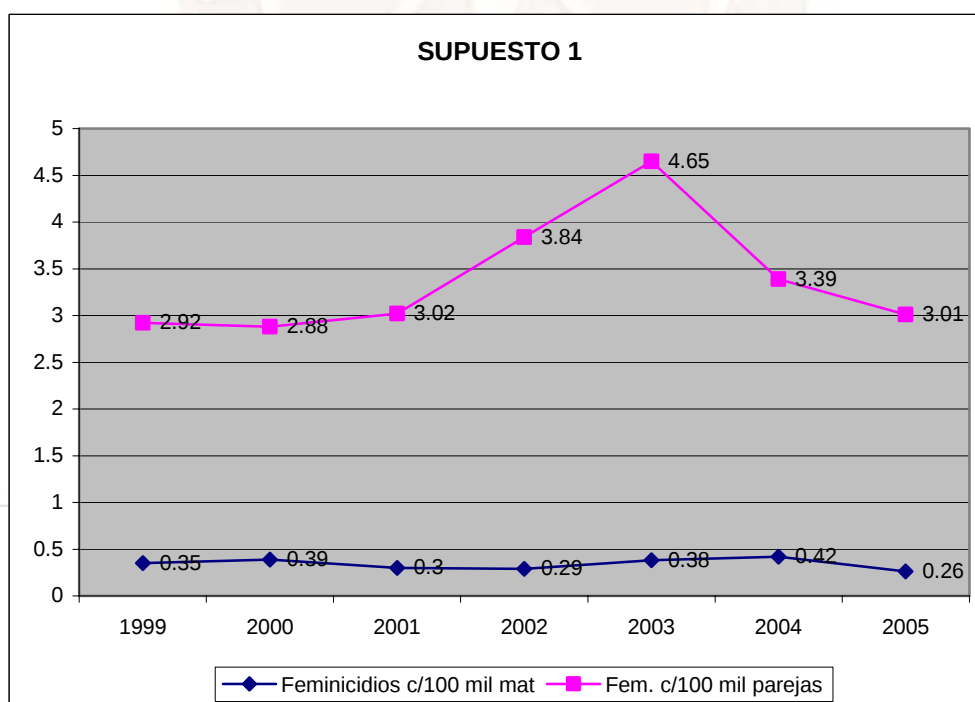
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de la Mujer, del Ministerio de Asuntos Sociales.

GRÁFICO 1.B
Feminicidios de pareja según vínculo 1999-2005



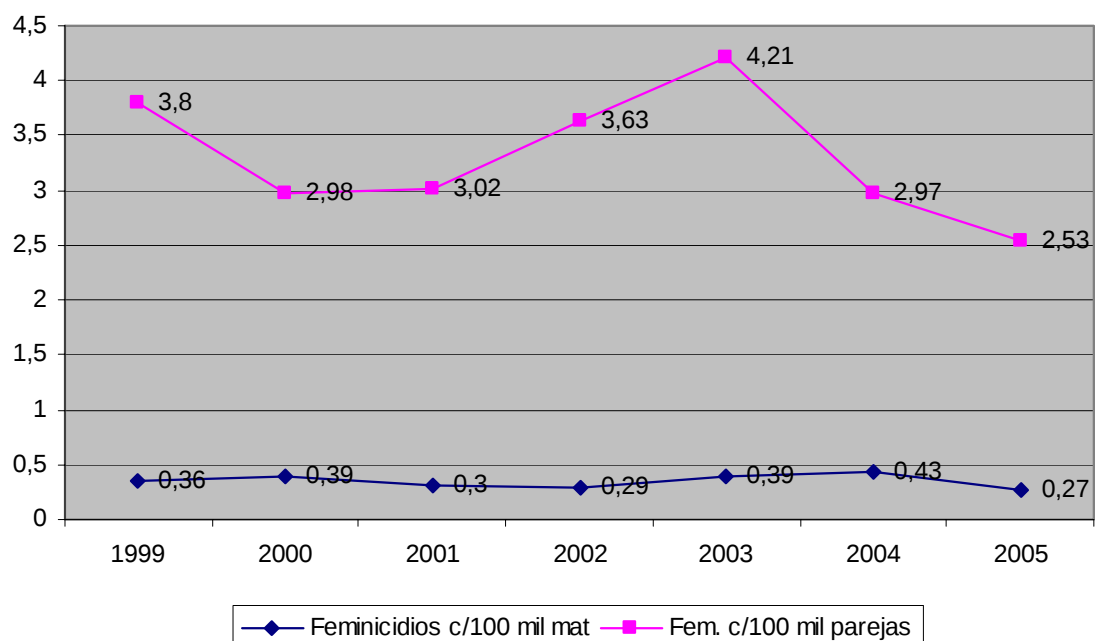
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de la Mujer, del Ministerio de Asuntos Sociales.

GRÁFICO 1.C
Tasa de feminicidios de pareja según vínculo 1999-2005



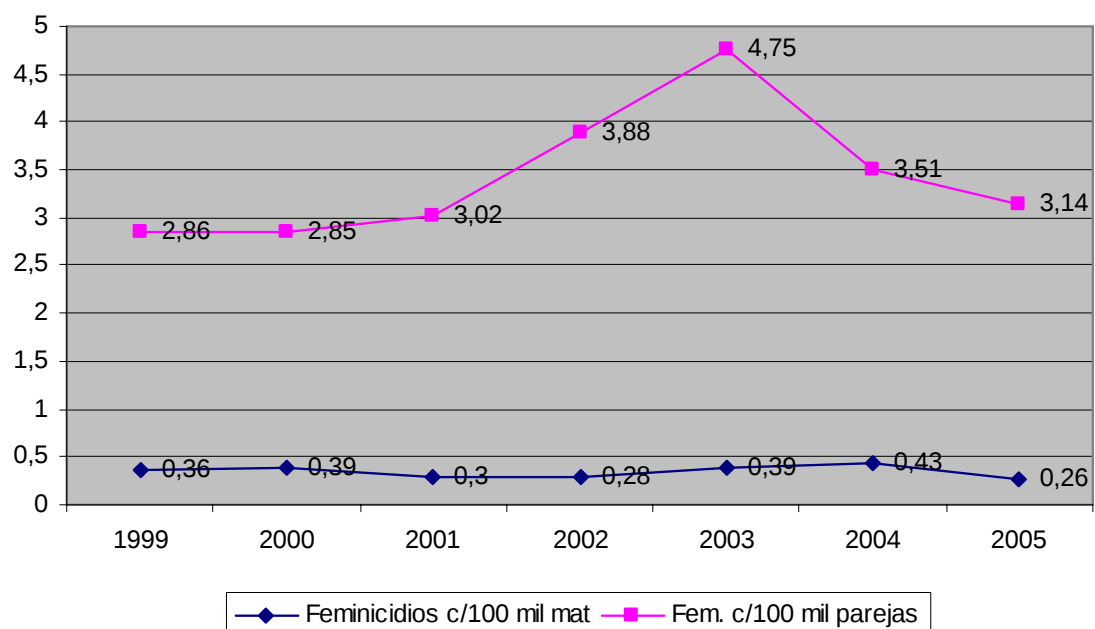
Fuente: estimación propia, según datos del Instituto de la Mujer, del Instituto Nacional de Estadística y del Institut d'Estadística de Catalunya.

SUPUESTO 2



Fuente: estimación propia, según datos del Instituto de la Mujer, del Instituto Nacional de Estadística y del Institut d'Estadística de Catalunya.

SUPUESTO 3



Fuente: estimación propia, según datos del Instituto de la Mujer, del Instituto Nacional de Estadística y del Institut d'Estadística de Catalunya.

TABLA 1
Determinación de los feminicidios según haya vínculo matrimonial o pareja.

SUPUESTO 1	Unión matrimonial			Unión de pareja		
	Vínculo matrimonial	feminicidios	feminicidios c/100 mil Matrimonios	Vínculo pareja	feminicidios pareja	feminicidio c/100 mil parejas
1999	8837323	32	0,35	547880	16	2,92
2000	8925999	35	0,39	556098	16	2,88
2001	8947094	27	0,3	563723	17	3,02
2002	9036565	26	0,29	572179	22	3,84
2003	9126930	35	0,38	580761	27	4,65
2004	9218200	39	0,42	589472	20	3,39
2005	9310382	24	0,26	598314	18	3,01

SUPUESTO 2	Unión matrimonial			Unión de pareja		
	Vínculo matrimonial	feminicidios	Vínculo matrimonial	feminicidios	Vínculo matrimonial	feminicidios
1999	8929322	32	0,36	503725	16	3,8
2000	8942683	35	0,39	537529	16	2,98
2001	8947094	27	0,3	563723	17	3,02
2002	8969137	26	0,29	606114	22	3,63
2003	8982226	35	0,39	640901	27	4,21
2004	8995222	39	0,43	676019	20	2,97
2005	9008123	24	0,27	711474	18	2,53

SUPUESTO 3	Unión matrimonial			Unión de pareja		
	Vínculo matrimonial	feminicidios	Vínculo matrimonial	feminicidios	Vínculo matrimonial	feminicidios
1999	8843797	32	0,36	559328	16	2,86
2000	8896859	35	0,39	561565	16	2,85
2001	8947094	27	0,3	563723	17	3,02
2002	9000776	26	0,28	566067	22	3,88
2003	9054781	35	0,39	568331	27	4,75
2004	9109108	39	0,43	570604	20	3,51
2005	9163764	24	0,26	572886	18	3,14

Fuente: estimación propia, según datos del Instituto de la Mujer, del Instituto Nacional de Estadística y del Institut d'Estadística de Catalunya.

En relación a la Tabla 1, la tasa de feminicidios según vínculo se ha calculado en relación a 100.000 uniones de uno y otro tipo, matrimonial o pareja de hecho. En España se dispone de datos directos sobre el total de parejas de hecho para los años 1991 y 2001, de acuerdo con los censos respectivos, y se han tenido que estimar las correspondientes a 1996. A

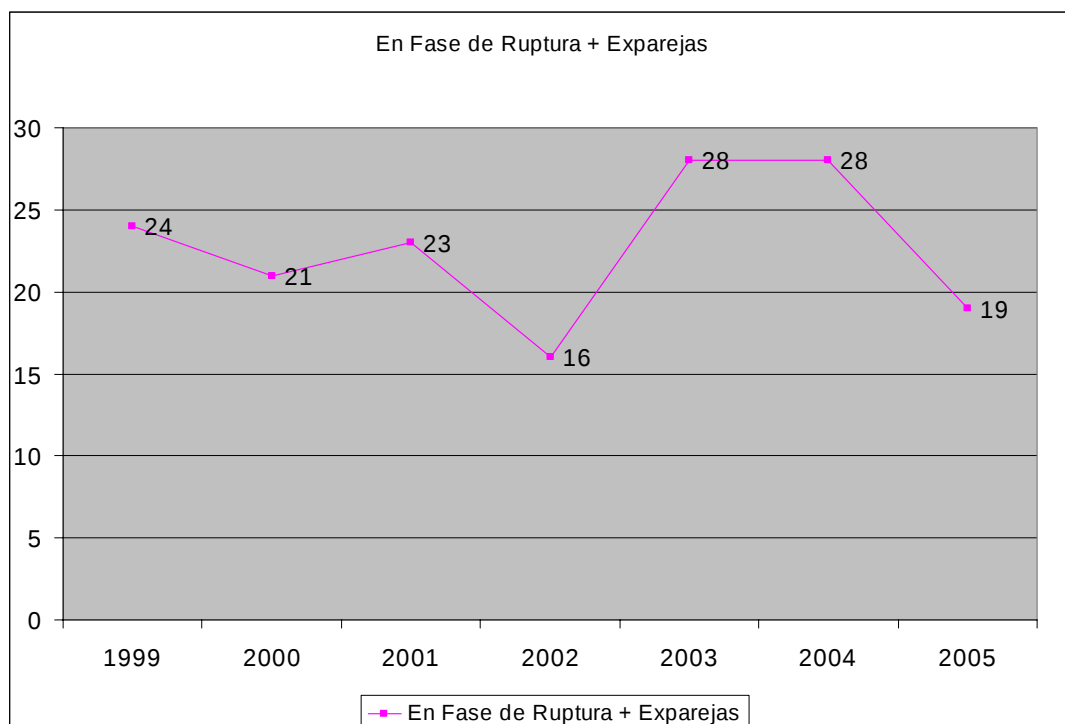
partir de estos datos se ha procedido a calcular los valores para los años sin referencia directa, es decir, 1999-2000-2002-2003-2004-2005. Siguiendo este objetivo, se han formulado varias hipótesis que tienen en cuenta:

- a. la evolución registrada en Cataluña (para la que sí que se dispone de datos para el año 1996) y su comparación con el comportamiento español. Constituye aquello que denominamos Supuesto 1.
- b. el Supuesto 2 ha consistido en considerar sólo los datos de España y su evolución durante el periodo 1991-2001, contemplando la evolución del peso del número de matrimonios y su relación con el total de parejas, con objeto de determinar como diferencia el número de parejas de hecho.
- c. el tercer Supuesto ha considerado la evolución en Cataluña y en España para el periodo 1996-2001.

Las situaciones de ruptura.

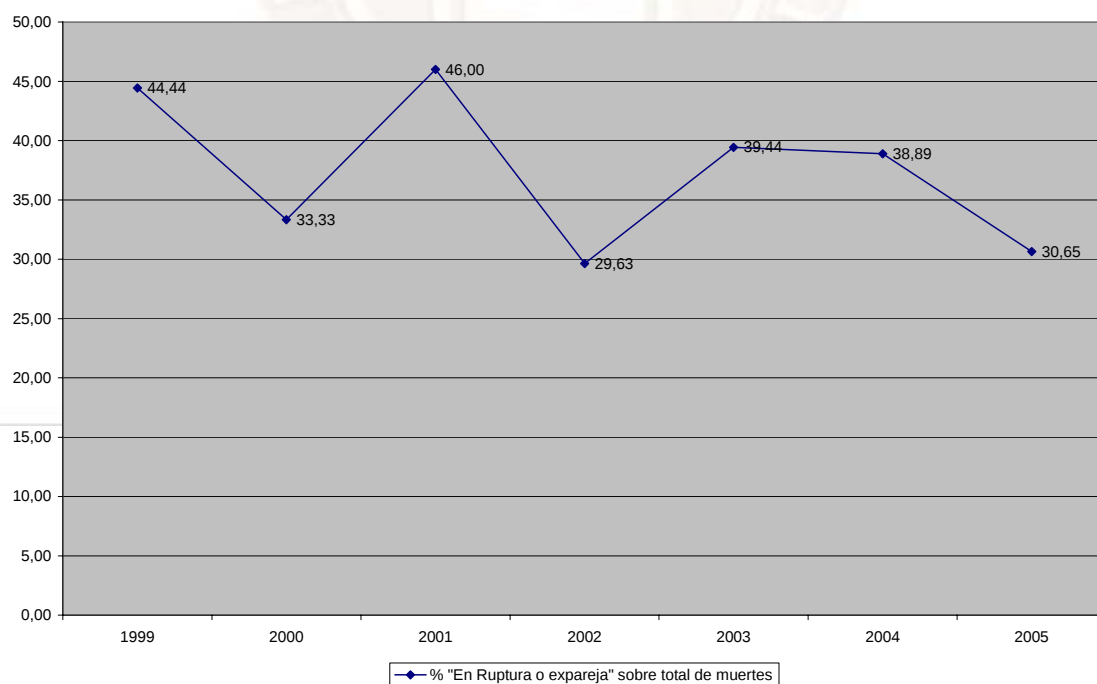
La ruptura del vínculo es causa central del feminicidio. Las muertes tienden a producirse justo antes –ya anunciada-, durante, o tras la ruptura. La mujer es agredida y muerta en este estadio en un número significativo de casos. Esta es, de las tres la causas, sin duda la más conocida y asumida. Desde nuestro punto de vista, en su etiología hay una estrecha relación entre ruptura, pareja de hecho, y homicidio. Dado que las parejas de hecho presentan una duración mucho menor que la de los matrimonios y una mayor frecuencia de cambio de compañero, las rupturas también son más frecuentes. A un vínculo débil –la pareja de hecho- se le une una causa de conflicto, la ruptura, que constituyen dos factores de riesgo. No disponemos de suficientes datos para relacionar las parejas de hecho con la ruptura y el homicidio caso por caso para poder establecer una primacía. En todo caso, lo que sí es evidente en base a los datos disponibles, es afirmar que la ruptura en la pareja de hecho es mucho más frecuente que en el matrimonio. La nueva legislación sobre el divorcio, que lo hace posible a partir de tres meses de casados y sin alegar causa alguna, convierte esta unión en un vínculo débil. Esta modificación en la estructura de la relación podría conducir a un incremento de las rupturas y, en consecuencia, también por esta vía a un aumento de los homicidios.

GRÁFICO 2.A
Feminicidios producidos durante o después de la ruptura del vínculo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de la Mujer, del Ministerio de Asuntos Sociales.

GRÁFICO 2.B
Feminicidios. Porcentaje durante o después de la ruptura sobre total.

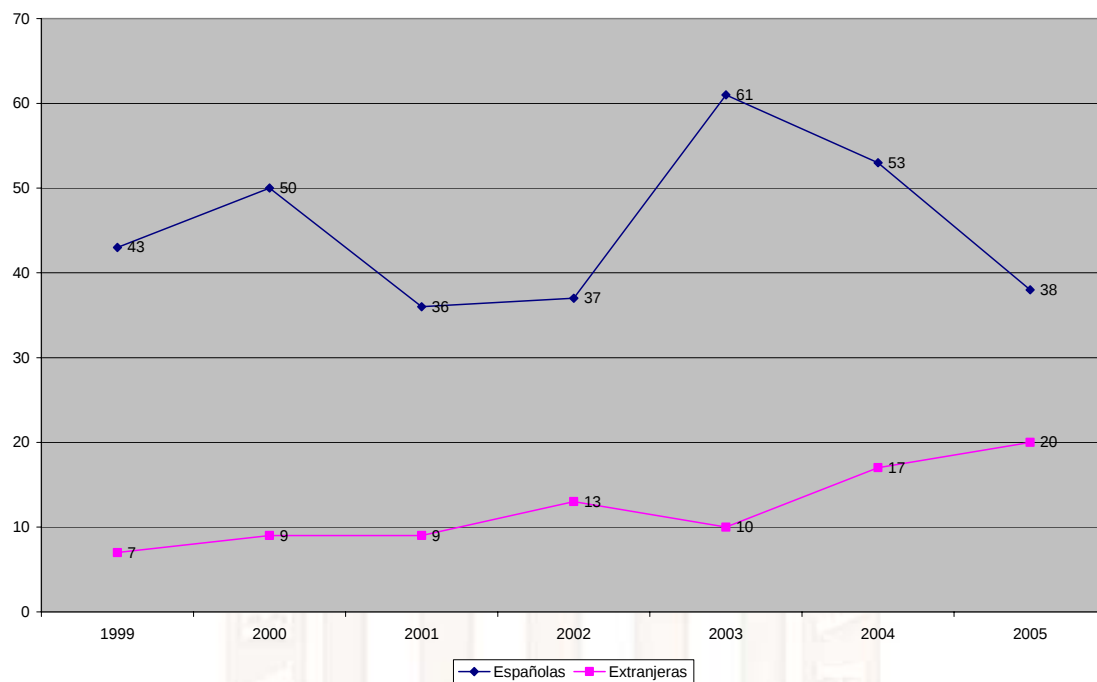


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de la Mujer, del Ministerio de Asuntos Sociales.

La desestructuración social.

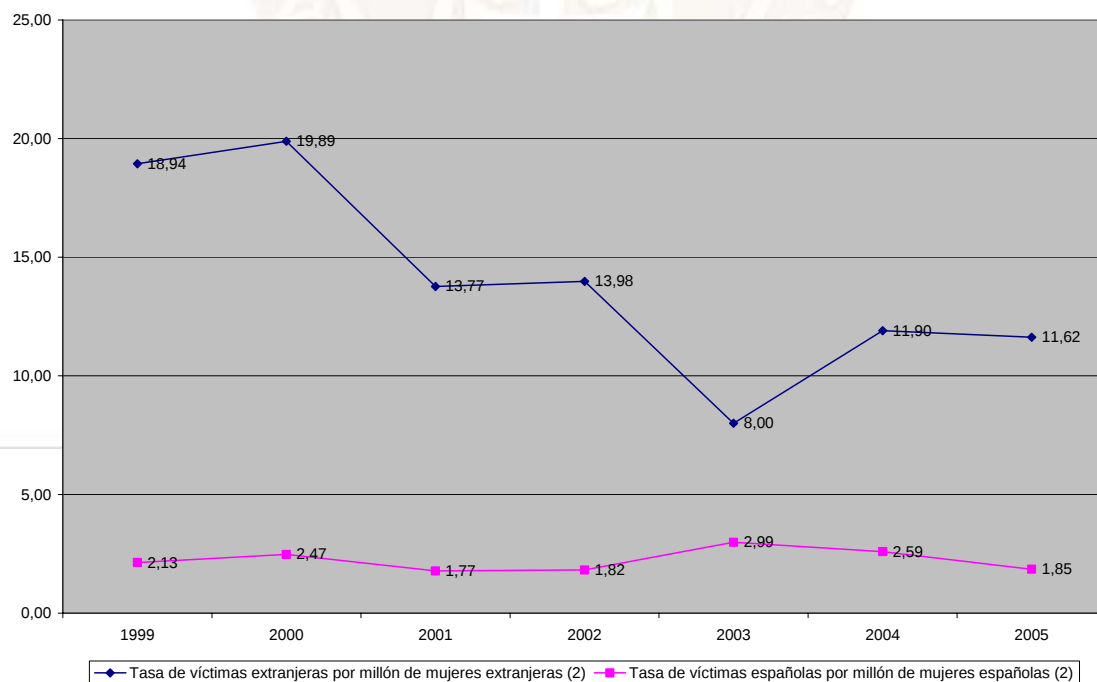
A diferencia de las otras dos causas, en esta existe una interpretación inicial en la forma de calificarla. En realidad ateniéndonos a los datos estrictos, deberíamos hablar de inmigración, es decir, hay un elevado número de mujeres inmigradas en los casos de feminicidio, pero utilizar sólo la categoría estadística de inmigrante nos parece que en esta ocasión oscurecería el diagnóstico. No se trata únicamente de la inmigración como factor primario -caso de la ruptura- sino de su consecuencia inducida: la desestructuración familiar y social que en muchos casos comporta. En otros términos, personas inmigradas que pueden reunificar su familia, o que no viven en situación de marginación, no responden bien a esta casuística. Por lo tanto, se trata de la inmigración transformada en desestructuración familiar y social. Si bien no se dispone de suficientes elementos, los disponibles permiten formular la hipótesis de que una parte de los homicidios entre las mujeres autóctonas se producen en circunstancias sociales parecidas. La inmigración comporta con mucha más frecuencia, la ruptura del sistema de relaciones al que se estaba vinculado y, lógicamente, la necesidad de recuperarlo por vínculos más improvisados, sucedáneos. La inmigración desestructurada familiar y socialmente, también guarda relación con el establecimiento de vínculos débiles como las parejas de hecho.

GRÁFICO 3.A
Valores absolutos. Feminicidios según nacionalidad de la víctima.



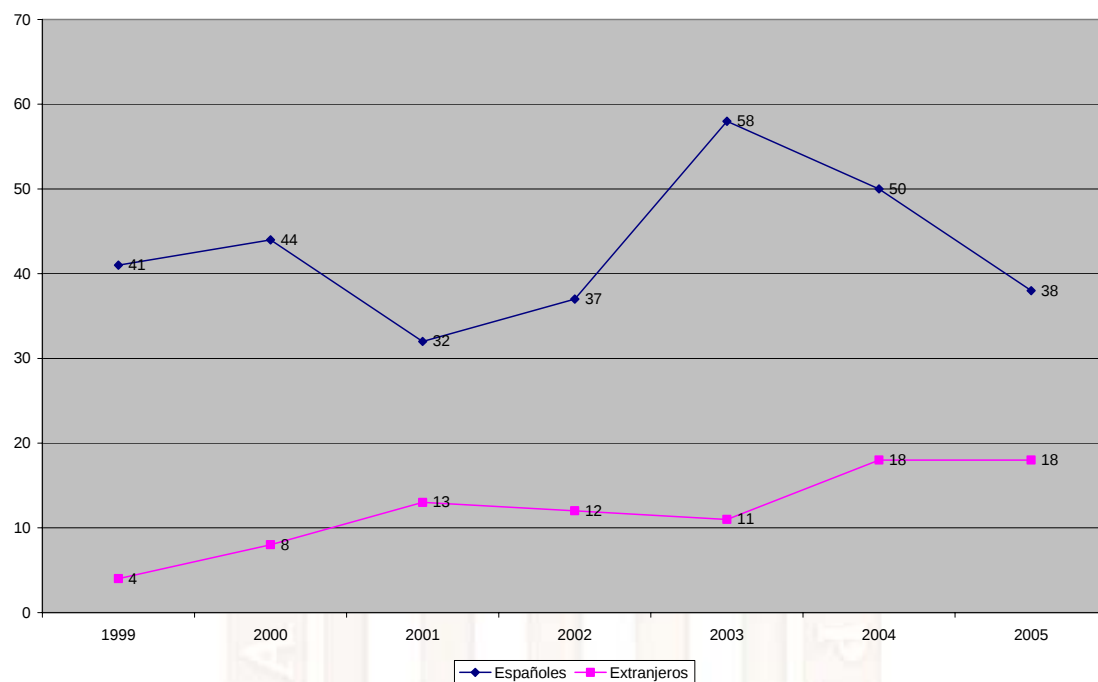
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de la Mujer, del Ministerio de Asuntos Sociales.

GRÁFICO 3.B
Tasa Feminicidios según nacionalidad de la víctima.



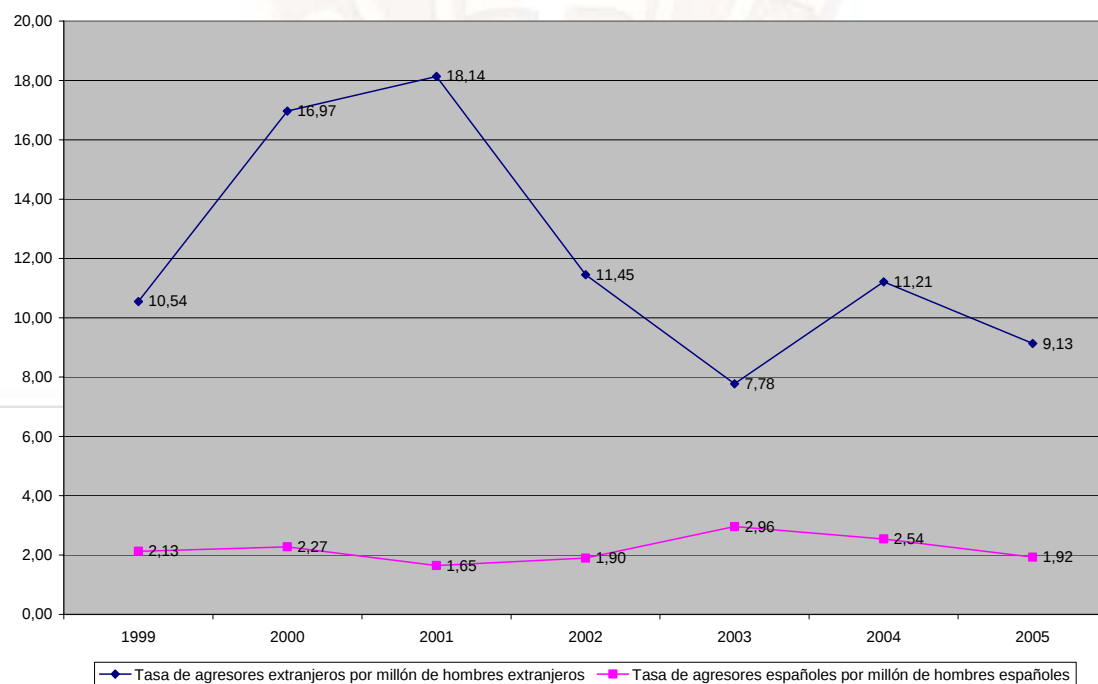
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de la Mujer, del Ministerio de Asuntos Sociales.

GRÁFICO 3.C
Feminicidios según nacionalidad del agresor.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de la Mujer, del Ministerio de Asuntos Sociales.

GRÁFICO 3.D
Tasa Feminicidios según nacionalidad del agresor.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de la Mujer, del Ministerio de Asuntos Sociales.

CONSIDERACIÓN FINAL.

Las parejas de hecho, la situación de ruptura y la desestructuración familiar vinculada a la inmigración son las causas objetivas explicativas de la evolución al alza del feminicidio. Existen, además, interrelaciones entre las tres; esto es, actúan con significado una a una, pero también lo hacen entre dos de ellas y entre las tres simultáneamente y con mayor riesgo, produciéndose una sinergia entre las disfunciones. Como causas que desencadenan el homicidio, las tres son factores de riesgo, y este riesgo tiende a aumentar por acumulación.

La *Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género* no considera esta etiología, ni por lo tanto ha dado pie al diseño de medidas de prevención en estos ámbitos. En la medida en que las tres causas, o alguna de ellas, continúen creciendo, el feminicidio continuará siendo un problema grave.

Podemos apuntar una interpretación global del problema: el feminicidio de pareja puede ser entendido como una consecuencia extrema de la destrucción del capital social en su unidad primaria generadora. En efecto, el matrimonio y con él la descendencia que genera, es la única fuente primaria de capital social porque es el único que aporta recursos humanos “*ex novo*” y que, además, actúa al socializarlos y establecer en una medida variable las condiciones de confianza, participación y compromiso social (asociación), productoras de capital social. Después, a partir de aquella producción primaria, otras instituciones y los marcos referenciales de cada sociedad hacen crecer más o menos capital social inicialmente producido por las familias, pero el matrimonio con descendencia es la condición necesaria previa a todo el proceso. En la medida en que la unión matrimonial no genera descendencia y/o no es capaz de socializarla en buenas condiciones, las instituciones secundarias –la escuela por ejemplo– deben hacer un trabajo suplementario que no siempre rige. El capital social se fundamenta en tres condiciones o valores sociales: la confianza, el compromiso social y la participación que dan lugar a una relación predeterminada que constituye el vínculo. En la medida que este vínculo es muy débil, se rompe o deteriora, se produce la ruptura y la

desestructuración, así como la destrucción de capital social en la relación de pareja, dando paso, en su caso más agudo, al homicidio.

Bajo esta interpretación serían las políticas pro activas dirigidas a favorecer la solidez del vínculo interpersonal y social, las que más efectos tendrían para disminuir el feminicidio de pareja, así como las políticas de conciliación, mientras que la represión, como sucede en otras figuras delictivas, por el hecho de actuar sólo sobre las consecuencias, sería una respuesta insuficiente. Determinadas medidas legales como el tipo de divorcio legislado con carácter único en España, determinadas concepciones culturales que favorecen la vinculación débil y la ruptura, crearían condiciones objetivas favorables al feminicidio.



ADDENDA.

LAS OMISIONES IDEOLÓGICAS.

Por desgracia, es frecuente que el análisis de la violencia contra la mujer esté sometido a manipulaciones por razones ideológicas, a fin de que el patrón preestablecido cuadre con la realidad, y en algún caso avalado por instituciones tan importantes como la Fundación para la Obra Social de La Caixa. Esta entidad ha distribuido, hasta su retirada, un libro titulado *Violencia Cero*, cuya primera parte fue realizada por la Catedrática de Sociología de la Universidad Complutense, Sra. Inés Alberdi. En su análisis de las causas, en ningún momento considera los datos que hemos presentado, cuestión criticable metodológicamente, pero lo que resulta mucho más grave es la manipulación a que somete los datos numéricos. El Cuadro 3 de la página 66 de la mencionada obra, expresa los feminicidios según el tipo de vínculo. Como puede observarse, la sumatoria no responde a la cifra total que la misma tabla indica. ¿Cuál es la causa de este aparente importante error? La ocultación del número real de feminicidios en las parejas de hecho. Es criticable que alteraciones de esta magnitud puedan ser publicadas bajo el aval de instituciones importantes.

Mujeres muertas a manos de su pareja o expareja según
la relación entre agresor y víctima. España 1999-2004

	NÚMERO DE CASOS					
	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Pareja o expareja	54	63	50	53	71	72
Cónyuge	30	31	25	24	31	34
Excónyuge	2	4	2	2	4	5
Pareja sentimental	3	3	1	3	9	6
Novio	3	8	2	4	6	8
Exnovio	3	4	4	2	3	5
Sumatorio	41	50	34	35	53	58
Nombre real de Feminicidios	54	63	50	53	71	72
Casos omitidos: pareja de hecho ("pareja sentimental")	13	13	16	18	18	14

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de: "Com reconèixer i com eradicar la violència contra les dones". Publicados en *Violència: Tolerància Zero. Fundació Obra Social "la Caixa"*, Pág. 66.

